



POR TRES DIAS. El Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 24 de Noviembre de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 2112 del 16 de Septiembre de 2015, de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-34 al LD-253 (220 legajos revisados (11.006 expedientes) y de 71 libros de requerimientos de certificaciones de firmas y autenticaciones de copias correspondientes al periodo comprendido entre los años 2005 a 2010 pertenecientes al Registro Público del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.) y Res. Pte. 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear N° 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. - -

Quilmes, 01 Octubre de 2015.- Fdo. Dra. Adriana Ramundo, Titular Registro Público y Secretaría de Apremios, Dto. Judicial Quilmes.-



DRA. ADRIANA RAMUNDO
SECRETARIA
SEC. DE APREMIOS
DEPTO. JUDICIAL QUILMES

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol". Quilmes, de octubre de 2015.-